

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura III.C.1293

Aprobada por la Asamblea del Concejo de Bezares, el día 15 de Agosto de 1990, la modificación de las tarifas contenidas en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, queda expuesto al público dicho acuerdo en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones pertinentes. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo conforme al art. 17.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.
Bezares, 22 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 5 (U.A.5) III.C.1288

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 1990 los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 5 definida en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Ezcaray (La Rioja), se exponen los mismos al público por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que por los interesados se puedan presentar las oportunas alegaciones, y solicitar, si fueran propietarios afectados, su incorporación a la Junta de Compensación en vía de constitución.
Ezcaray, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1289

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonzaleche, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fonzaleche, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de errores III.C.1283

Advertido error en la publicación de la Aprobación definitiva del expediente 2/90 de modificación de crédito, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 103 de 23 de Agosto de 1990, se cita dicho error para su corrección:

En el último párrafo línea tercera donde dice "... de la Ley 39788..." debe decir "... de la Ley 39/88..."

Haro, a 3 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública de la Memoria valorada denominada Acondicionamiento de Centro Local de Salud III.C.1278

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 1990, la Memoria valorada denominada "Acondicionamiento de Centro Local de Salud, Huércanos (La Rioja)" redactada por el Arquitecto Técnico D. Alfonso Adán Herreros, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Huércanos, a 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 4/90 III.C.1290

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 1990, acordó prestar su aprobación al expediente de Modificación de Créditos nº 4/1990, por importe de 53.093.564 pesetas, dotado con bajas de otras partidas del Presupuesto de Gastos y con aplicación del superávit disponible resultante de la Liquidación del Presupuesto de 1989, a tenor de lo establecido en el artículo 158.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme de termina el art. 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Logroño, 7 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Notificación

III.C.1284

Este Ayuntamiento, necesitando disponer urgentemente por realización de obras de espacio en sus almacenes del Parque Municipal de servicios de Prado Viejo, y hallándose en los mismos la chatarra procedente de los restos de los vehículos cuyas matrículas se relacionan a continuación, por este anuncio:

Notifica a los titulares, organismos oficiales e interesados en los mismos, que pueden proceder, previa demostración de sus derechos de propiedad y abono de los gastos ocasionados por su depósito (a tenor de lo dispuesto en el art. 1979 y siguientes del Código Civil, y los arts. 6 y 7.2 de la Ordenanza Fiscal nº 24 de este Ayuntamiento) a personarse en la Unidad General de Gestión de Seguridad Ciudadana para tramitar la retirada de los vehículos o restos de los mismos, antes de el día 25 de Septiembre de 1990.

Transcurrido el plazo señalado, y de conformidad con los arts. 615 y 1776 del Código Civil, art. 2 de la Ley sobre deshechos y residuos sólidos urbanos y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de fechas 15-6-1965, 8-3-1967 y 14-2-1974, este Ayuntamiento dispondrá de los mismos como mejor proceda.

Logroño, 5 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

B-201738	Motocicleta	LO-7950-B	Renault 8
B-9067-CN	Simca 1200	LO-1304-C	Seat 131
B-8907-DZ	Ford Fiesta	LO-1842-C	Renault 7
B-5694-EM	Renault 12	LO-2116-C	Renault 12
BI-168112	Seat 850	LO-2371-C	Simca 1200
BI-3922-C	Seat 127	LO-3812-C	Citroen
BI-8588-O	Renault 7	LO-4658-C	Chrysler
BI-9582-T	Seat 131	LO-5029-C	Simca 1200
BI-5115-AN	Opel	LO-5108-C	Ebro
BU-14598	Motocicleta	LO-5622-C	Seat 131
BU-4536-B	Seat 124	LO-5938-C	Seat 124
BU-0072-C	Renault 6	LO-7294-C	Seat 1200
L-1898-D	Seat 124	LO-7404-C	Renault 6
LE-1262-F	Renault 7	LO-7703-C	Talbot
LO-6919	Motocicleta	LO-8583-C	Seat 124
LO-10152	Motocicleta	LO-8818-C	Chrysler
LO-12341	Motocicleta	LO-9676-C	Seat 131
LO-18474	Land Rover	LO-1969-D	Land Rover
LO-20580	Seat 600	LO-2770-D	Seat 124
LO-23520	Renault 8	LO-3475-D	Citroen
LO-25079	Seat Coupé	LO-7569-D	Seat 133
LO-25234	Renault 8	LO-8988-D	Seat 131
LO-25254	Seat 600	LO-1554-E	Chrysler
LO-29129	Seat 1500	LO-1817-E	Simca 1200